LITORALPRESS

Fecha: 26-03-2024 **Visitas:** 62.210 **Favorabilidad:** No Definida
Fuente: Ex-Ante **VPE:** 248.840
Título: **Ahorro de los hogares: Un desafío pendiente de las políticas públicas. Por Kevin Cowan**

Link: https://www.ex-ante.cl/ahorro-de-los-hogares-un-desafio-pendiente-de-las-politicas-publicas-por-kevin-cowan/

Economista y académico de la Escuela de Negocios UAI A nivel de políticas públicas es importante avanzar en bajar el costo de proveer los productos financieros, incluyendo mejores mecanismos de identidad digital.

Una pronta aprobación de las mejoras a la Ley de Fraudes, que se discuten en el Congreso, debe generar un adecuado balance entre evitar el auto fraude y resguardar adecuadamente al resto de los usuarios.   El ahorro de los hogares en Chile es bajo, en particular en las familias de menores ingresos.

Según la última Encuesta de Capacidades Financieras (CAFIN), realizada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) el año 2023, menos del 40% de los hogares había ahorrado en los últimos 12 meses. Esta cifra es sustancialmente menor que el promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD Esta cifra es preocupante desde la perspectiva del bienestar de las personas. El ahorro permite proteger el nivel de vida ante caídas de ingreso por desempleo, o ante aumentos inesperados de los gastos por enfermedad y accidentes. Permite además acceder a bienes durables e invertir en educación sin tener que recurrir a deuda, o al menos bajando la carga financiera de dichas deudas.

Christian Viera por dichos de Sergio Micco: "Es decepcionante y preocupante que tenga una confusión conceptual tan grande"

martes, 26 de julio de 2022, Fuente: Universidad de Chile

El director del INDH expuso varias opiniones que llamaron la atención del mundo de los derechos humanos. Para la académica, Lidia Casas, las afirmaciones sobre el aborto y la nueva Constitución, no debiera llamar la atención de nadie. Chanel Moya Pilaza Martes 26 de julio 2022 14:17 hrs. Compartir en

El ex convencional, Christian Viera Alvarez, afirmó que le resultan decepcionantes y preocupantes las recientes declaraciones del ex director del INDH, Sergio Micco, ya que revelan una confusión conceptual sobre los derechos humanos.

En una entrevista al diario El Mercurio, Micco expuso varias opiniones que llamaron la atención del mundo de la academia y los derechos humanos, entre ellas que el aborto quede establecido en la nueva Constitución. Sin embargo, para la directora del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Lidia Casas, las afirmaciones de personeros sobre este punto, no debiesen llamar la atención de nadie.

Radio y Diario Universidad de Chile conversó con los académicos, Christian Viera y Lidia Casas, quienes analizaron las afirmaciones del ex director del INDH a pocos días de haber dejado su cargo, por petición del Consejo Directivo.

Cabe consignar que en la entrevista, Micco expresó que "una propuesta constitucional, una cultura que promueve que todos los habitantes de Chile tendremos por nuestros derechos individuales, todo se la pide el Estado que lo garantice, voy en a funcionar", en relación a la nueva Constitución que se votará el 4 de septiembre. O que se violentan cosas el aborto, señaló que lo "preocupa que en el proyecto de nueva Constitución esto se establezca como un derecho, o una garantía fundamental. Porque, a mi juicio, se tiene que definir en un Congreso Nacional".

Además indicó que su renuncia "partió con prejuicios en mi contra, y que terminó finalmente en una cultura abiertamente de cancelación. Cabría por lo menos seis campañas de Kiria en contra de lo que yo representaba".

Para el ex convencional, abogado y doctor en derecho Christian Viera, sus declaraciones se enmarcan "en una de las razones que Micco ofrece para, al parecer, rechazar la propuesta de texto constitucional. Lo que señala es que la Constitución está llena de derechos y no de deberes y esa a él no le parece. A mí me parece un sobremodo decepcionante tanto preocupante que el ex director del INDH tenga una confusión conceptual tan grande ".

Viera afirmó que "los derechos fundamentales, los derechos humanos en el más amplio concepto, no están sujetos a condiciones. No tiene una obligación o un deber correlativo. Los derechos humanos son incondicionados, no tienen condiciones. Qué significa esto, significa que los derechos humanos se tienen porque somos personas y su fundamento es la dignidad. O sea, cuando uno se dedica a estudiar estos temas y enseñarlos, esta es la primera explicación que uno da acerca de los contenidos de los derechos fundamentales".

El ex convencional del distrito 17, explicó: "Por qué cree que hay una confusión conceptual, porque tal vez es la manera de pensar de Micco los derechos fundamentales los entiende como derechos subjetivos, es decir como derechos que nacen de un contrato que son las relaciones típicas que se dan en el derecho civil y esa es una confusión conceptual gravísima. Ya lo podría entender respecto de cualquier ciudadano, pero de quien fue el director del mismo organismo que previene y protege los derechos humanos en Chile es de la mayor gravedad " puntualizó.

Frente a los críticos que existen hacia el INDH y su falta de autonomía, a juicio de Viera, este organismo es " una importante creación para el Estado. El punto está en que tal vez, una palabra tener un diagnóstico no lo suficientemente favorable por la crítica de su comportamiento, no solamente por los hechos ocurridos en el estallido, sino también por conflictos internos que se han dado en el directorio. Entre otras nuciones, puede encontrarse una duplicación en la denominalización de sus integrantes, pero no solamente está en ello, si no también en ciertas criterios no muy exigentes al momento de elegir a las o los candidatos. En ese sentido la propuesta del nuevo texto de la Constitución, si bien no cámara el pertenencia político, se espera que se tengan mayores credenciales técnicos sus integrantes, con participación diversa de quienes durarán también. Es decir, que haya una mejor participación e idoneidad de las y los integrantes ".

El ex convencional también se refirió al rol del INDH tras el estallido social. En este sentido, indicó que la propuesta constitucional estaría fortaleciendo en la Defensoría del Pueblo y que en la actualidad, el organismo tiene un rol más que de indagación, una labor de persuasión en la protección de los derechos fundamentales. "Si bien hubo crisis por sus integrantes, antes de los hechos de la envuelta social, por la compleja de no integración del INDH, no estuvo a la altura en su contexto como órgano del Estado en las violaciones masivas de los derechos humanos con motivo de los hechos de la revuelta. Hubiera esperado que hubiese tenido un rol más decidido como si lo tuvieron algunos de sus integrantes pero por supuesto, no como institución", acotó el académico.

Por su parte, la directora del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Lidia Casas, afirmó que las declaraciones de Micco sobre el aborto no debiera llamar la atención de nadie, pues que omite las observaciones que los organismos internacionales hacen sobre el cumplimiento de los tratados en materia de derechos humanos.

"La afirmación que hace no es nueva. Es una es una posición que Sergio Micco ha tenido desde un principio y por lo tanto no debiera llamar la atención a nadie que el tenga una declaración de esa naturaleza" , dijo Casas.

Agregó que cuando el ex director del INDH afirma que ningún tratado internacional se refiere al aborto, es correcto. "Lo que pasa es que el sentir esa puede que dice relación de varias las observaciones generales de los cuerpos que son la forma en que se hace la interpretación auténticas de órganos de derechos humanos que vigilan el cumplimiento de sus marcos tratados, han señalado que, por ejemplo no permite el aborto bajo ciertas circunstancias o mantener un sistema de criminalización del aborto, constituye una violación de los derechos humanos ", precisó la académica.

Por ello, afirmó que una parte del argumento de Micco es correcto, pero la segunda parte omite cierta información que es absolutamente clave para entender el funcionamiento y como el derecho internacional sobre derechos humanos se ha ocupado sobre la discusión del aborto.

Respecto de si el aborto debe ser un derecho constitucional, Casas explicó que es la discusión en la Convención. "Todo esto decidió de un grupo de personas que estuvieron establecido el aborto en la Constitución. A mí me pareció que no era necesario. Me parece que una definición sobre derechos sexuales y reproductivos en forma amplia podía sostener lo que establecen los tratados internacionales de derechos humanos. De hecho como directora de derechos humanos junto con mi colega de la Universidad Alberto Hurtado, Lorie Vivaldi, realizamos una cartilla constitucional que ofrecimos a la Convención, junto con muchísimas otros temas, y era sobre el derecho a la vida. En eso lo que nosotros hemos fue una propuesta a la propia Convención sobre como debería redactarse todo el derecho a la vida, como los derechos sexuales y reproductivos. Ahora los convencionales tienen mucha más allá, pero es parte de un proceso de deliberación democrática y como todas las cosas, hay algunos temas en que la gente va a estar de acuerdo y en otros no".

Ha obtenido esta situación, lo concreto es que de aprobarse la nueva constitución, sería un hecho relevante no solo para Chile, sino también para el mundo. " Sería histórico. Absolutamente sería una cuestión absolutamente histórica y recuerde que son dos cosas distintas. Aquello que aparezca como texto constitucional o luego cómo sea se implementa en lo cotidiano en el día a día y son necesariamente requiere modificaciones legales, requiere normas técnicas, requiere de muchos otros cuyos pasos. O sea, la Constitución y ya con que si vemos las personas pueden creer que el texto constitucional resuelve o muchos cosas, pero esto es un proceso, muestra un camino, orienta, guía, pero la implementación del texto constitucional requiere todo un aparataje jurídico, un entramado de políticas públicas que es igualmente importante", dedicó.

Siguenos en

Por otra parte, hay evidencia que la educación financiera más eficaz es la que se entrega cerca del momento de la decisión –lo que abre un espacio muy relevante tanto para las FINTECH como las empresas financieras tradicionales.   Por el lado de la oferta, la automatización de procesos ha permitido reducir el costo de entregar servicios financieros.

El uso de algoritmos para generar portafolios de inversión, la oferta de fondos pasivos de bajo costo, y el uso de tecnología en la gestión del back office y detección de fraudes son todos ámbitos donde en los últimos años ha habido avances importantes.   En Chile el rápido desarrollo de medios de pago digitales abre múltiples oportunidades para establecer mecanismos que canalicen recursos en forma simple y de bajo costo hacia gestores regulados de ahorro como son las administradoras de fondos, los bancos y cooperativas, las compañías de seguros, y en un futuro cercano hacia plataformas de financiamiento e inversión reguladas.   El marco de finanzas abiertas que está en la actualidad en proceso de implementación puede potenciar estos cambios tecnológicos, al reducir los costos de compartir información por parte de los hogares y así obtener asesoría personalizada a un mejor costo y una oferta de opciones más amplia.   La materialización de estos beneficios requiere de una adecuada regulación y de, además, una activa autorregulación. Los productos de ahorro que se ofrecen deben ser idóneos al ingreso, perfil de riesgo, horizonte de inversión y edad de quien ahorra. La información que se entrega debe ser simple, precisa y estar presentada en lenguaje de fácil comprensión y comparación.

Lo anterior es complementario a una agenda de educación financiera que sigue siendo urgente, tal como lo ratifica la última encuesta CAFIN.   Por el lado de las políticas públicas es importante avanzar en políticas que bajen el costo de proveer productos financieros, incluyendo mejores mecanismos de identidad digital.
Una pronta aprobación de las mejoras a la Ley de Fraudes que se discuten en el Congreso y que generen un adecuado balance entre evitar el auto fraude y resguardar adecuadamente al resto de los usuarios también es crucial.   Finalmente, es fundamental atender las brechas digitales.
Si bien la tecnología puede ser un potente mecanismo de inclusión financiera y mayor ahorro, esto no puede llevar a que se profundice la exclusión de ciertos segmentos de la población.   Para leer más columnas de **Kevin Cowan** en Ex-Ante PINCHE AQUÍ